

de Tarragona, con cédula de identificación fiscal H-4.300.393, y domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9-11, de Tarragona, representada por el Procurador señor Balart, contra don Marcos Cristobas Subirats, con domicilio en calle Ordre de Malta, número 77, bajo, 2.º, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Entidad número 16.—Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo, tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso; por la derecha, con la vivienda número 1 de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta, y detrás con la calle Ordre de Malta. Coeficiente: 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.539, folio 116, finca registral número 12.791.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.543.500 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—La Secretaria.—31.481.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y a instancias de doña Mercedes Pons Navarrete, se tramitan autos del juicio de abintestado de oficio,

seguido en este Juzgado al número 139/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Manuela Pons Navarrete, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Andújar a 7 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—31.519.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Vendrell Pérez, representado por la Procuradora señora Bellostes, contra don Domingo Garriga Badia y doña María Dolores Farrero Jornada, en reclamación de la cantidad de 3.636.214 pesetas, importe del resto de intereses, más las costas derivadas, más 1.500.000 pesetas que se señala para costas de ejecución de forma prudencial y sin perjuicio de liquidación definitiva, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo su tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de su tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate, para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Almenar, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Finca urbana, piso vivienda sito en la planta primera, puerta segunda, de una casa en Almenar, calle Ceres, de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el piso número 4, patio de luces, piso número 4 y caja de la escalera; por la derecha, con la calle sin nombre; por la izquierda, con el piso número 2 y caja de escalera; por el fondo, con el piso número 2; por arriba, con el piso número 7, y por debajo, con el local de comercio número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, folio 110, inscripción primera, finca registral número 5.425.

Valorada en 4.438.275 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana, piso vivienda sito en la planta baja primera, puerta tercera, de una casa en Almenar, calle Ceres, sin número, de extensión 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con el piso número 3, patio de luces, piso número 3 y caja de escalera; por la derecha, con el piso número 5; por arriba, con el piso número 8, y por debajo, con el local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, folio 114, inscripción primera, finca registral número 5.426.

Valorada en 3.936.775 pesetas.

Dado en Balaguer a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—31.456.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, de fecha 27 de abril de 1998, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Sociedad Sánchez Barba, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Ernesto Huguet Fornaguera, en representación de «Sociedad Sánchez Barba, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Sociedad Sánchez Barba, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador don José García García y posteriormente a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Jordi Lafons Vilanova, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—31.515.